

Gobernadores, aún sin ser sancionados por infracciones electorales

FABIOLA MARTÍNEZ

A los gobernadores no se les han aplicado sanciones, aun cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó su responsabilidad en determinada infracción electoral.

Un recuento del tema muestra que los congresos locales —a los que la sala especializada del Tribunal da vista de los hechos para que actúen en consecuencia— no aplican sanciones, emiten exhortos.

Sólo hay una excepción, con el gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, a quien el Congreso local impuso en 2021 una multa de 8 mil 688 pesos, luego de que el TEPJF confirmó que vulneró los principios de imparcialidad y equidad al participar en un mitin en Hidalgo. Fuera de ese caso, en el resto de los asuntos en los que se ha dado vista a los congresos locales, no se ha actuado.

Enrique Alfaro (Jalisco), recibió un exhorto; Francisco Javier Cabeza de Vaca (Tamaulipas), una amonestación pública, mientras que para los mandatarios emanados de Morena los respectivos congresos dieron por cumplida la sentencia con la simple vista (o recepción del expediente).

En otros juicios, en los que estuvieron involucradas la jefa de gobierno de la Ciudad de México, así como las gobernadoras de Baja California y de Tlaxcala, el reporte del TEPJF consultado indica que los legisladores determinaron no sancionarlas, amparados en una sentencia de la sala superior del TEPJF que señala que la sentencia se cumple con la sola vista de la sala especializada al Congreso.

En algunos más de plano se determina no sancionar, como ocurrió en el expediente SRE-PSC-193/2022, por la participación de las morenistas en eventos proselitistas de Coahuila y del estado de México.

A su vez, el Presidente de la República no puede ser sancionado —por asuntos electorales— en ningún sentido y por ninguna instancia (amonestación, multa) pues por su investidura tiene un régimen especial, explicó Gabriela Villafuerte, quien hasta hace unos días fue magistrada de la sala especializada del TEPJF, precisamente la instancia con la facultad de sancionar pero sólo a particulares y partidos.

La magistrada explicó que el país “no tiene un diseño de sanciones” para el Presidente de la República.

